

Cayambe, a 02 de junio del 2025

### TEMARIO DE PREGUNTAS DE ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En atención al oficio s/n, recibido con fecha 05 de mayo de 2025, en mi despacho, con rúbrica del Sr. Ps. Agustín Romero, como presidente de ACPCYCS (ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DE CAYAMBE), con el siguiente banco de preguntas:

#### 1.- ¿Cuántos proyectos de ordenanza de su autoría, ha presentado en beneficio del cantón?

En cuanto a proyectos de ordenanza de mi autoría, debo manifestar que no he presentado ningún proyecto, como es de conocimiento público asumí la concejalía por la renuncia del titular, Dr. Oswaldo Herrera, desde que asumí como concejal principal he estado al frente de las comisiones que presido, y he dado seguimiento a los Proyectos de Ordenanzas que se encontraban en la Comisión de Legislación, entre ellas se encuentran las siguientes:

Nº	PROYECTO	DETALLE
1	Ordenanza para La Regularización, Registro y Actualización Catastral de las Construcciones informales del cantón Cayambe	Una vez revisada y analizada la documentación en base a la Ley, se realizó la socialización en todas las parroquias del cantón Cayambe, acogiendo las observaciones realizadas por la ciudadanía, ha sido discutido y aprobado por el Concejo Municipal en dos instancias, actualmente se encuentra vigente, y se ha solicitado a las Direcciones de Comunicación Intercultural y Participación Ciudadana para que se dé a conocer a la ciudadanía y puedan acceder a regularizar las construcciones informales.
2	Ordenanza para Reforma a la Ordenanza Codificada de Administración y Control del Territorio del Cantón Cayambe	Este Proyecto se encuentra en la Comisión de Legislación revisada y analizada de acuerdo a la Ley, en espera de la aprobación de la actualización del PUGS, <b>para adecuarle de acuerdo a su aprobación.</b>
3	Ordenanza que Regula la Preservación, Mantenimiento y Difusión de Patrimonio Arquitectónico como parte Primordial del Patrimonio Cultural del Cantón Cayambe.	Este Proyecto se encuentra en la Comisión de Legislación pendiente para revisión y análisis, a la espera de la asignación del profesional, en reemplazo del Arq., Alberto Narváez que salió por jubilación.

**2.- ¿Qué obras ha fiscalizado?, ¿cómo lo ha hecho y cuáles son los resultados? Adjuntar las matrices de la gestión realizada.**

- ✓ Se han enviado 49 memorandos solicitando información, dirigidos a la alcaldía, de los cuales 14 no han dado respuesta. (28.57% sin respuesta)
- ✓ Se han enviado 3 oficios:
  - 1.- Dirigido al señor Alcalde, con copia al Gerente de EMAPAAC-EP, solicitando información de la urbanización Vista Hermosa, a lo que EMAPAAC-EP, dió respuesta.
  - 2.- Dirigido al Abg. Jairo Cuascota, representante de la Urbanización Vista Hermosa, solicitando información, se recibió respuesta.
  - 3.- Dirigido al Arq. Freddy Pazminio, solicitando información de la Urbanización Rivera Hidalgo, para dar seguimiento, fue entregada la información.

Se han fiscalizado las siguientes obras:

No.	PROYECTO	CONTRATISTA	DETALLES DEL PROYECTO	RESULTADOS	MONTO	BENEFICIARIOS
COTO-GADIPMC 03-2022	“CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE LA REMONTA EN LA CIUDAD DE CAYAMBE“	Armando Efrén Carvajal Ruiz c.	Construir la segunda etapa del parque La Remonta (sector norte), para brindar de a los ciudadanos del barrio y de todo el cantón, un espacio que promueva las actividades artísticas, culturales y deportivas.	Mediante Memorando N°GADIPMC-SR-C-2024-0141-M, firmado electrónicamente por mí persona, en el que solicito información actualizada del proceso de CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE LA REMONTA EN LA CIUDAD DE CAYAMBE, sin que hasta la presente fecha se me responda, por lo que procedí hacer una visita de campo. Mediante la inspección y visita de campo se pudo constatar lo siguiente: → La construcción se encuentra abandonada, la misma que presenta daños y deterioro, como son pinturas, grafitis en las paredes, basura, etc. → Se puede evidenciar trabajos inconclusos; al no contar con la documentación y un informe actualizado, no se puede emitir criterio alguno. Solicito señor Alcalde, se emita la documentación solicitada del proceso, ya que en la página de Compras Públicas no se encuentra la información completa. → Se sugiere de manera urgente una inspección y el levantamiento de un informe técnico. →	USD 984.041,5459 3 sin incluir el IVA	Cantón Cayambe

				Señor Alcalde solicito de manera urgente se ejecuten acciones que subsanen lo indicado.		
MCO-GADIPMC-2024-03	“CONSTRUCCIÓN ADOQUINADO EN EL BARRIO PORTALES DE SAN PEDRO EN LA CIUDAD DE CAYAMBE “	ARQ. JESU CONSTRUCCIONES S.A.S.	<p>REPLANTEO Y NIVELACIÓN</p> <p>1. Avance total de 105.46%. Cantidad contractual subcuantificada.</p> <p>2. EXCAVACIÓN A MÁQUINA Avance total de 97.65%.</p> <p>3. DESALOJO A MÁQUINA Avance total de 64.46%.</p> <p>4. CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE (EQUIPO PESADO) Avance total de 105.46%. Cantidad contractual subcuantificada.</p> <p>5. TENDIDO Y COMPACTACION SUBBASE CLASE 3 Avance total de 84.36%.</p> <p>6. ADOQUIN HEXAGONAL 22X24x8 (cm) GRIS (Incluye cama de arena y emporado) Avance total de 106.23%. Cantidad contractual subcuantificada.</p> <p>7. ADOQUIN HEXAGONAL 22X24x8 (cm) COLOR (Incluye cama de arena y emporado) Avance total de 88.98%.</p> <p>8. BERMA DE HORMIGÓN SIMPLE <math>f_c=180\text{Kg/cm}^2</math> (15cm x 40cm) Avance total de 139.37%. Cantidad contractual subcuantificada.</p> <p>9. TOPE DE HORMIGÓN SIMPLE <math>f_c=180\text{Kg/cm}^2</math> (5cm x 8cm) Avance total de 67.67%.</p> <p>10. SUBIDA Y BAJADA DE POZOS DE REVISIÓN Avance total de 175.00%. Cantidad contractual subcuantificada.</p> <p>11. RÓTULO INFORMATIVO DE 2.00 X 2.50m EN LONA, INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA DE SOPORTE H=2.50m</p>	<p>La obra se encuentra en ejecución; con el acompañamiento del Arq. Darío Pilca Fiscalizador de obra, se verifican los materiales que se están utilizando.</p> <p>Se ha dado el seguimiento correspondiente hasta la etapa final, mediante Memorando N°GADIPMC-FIS-2025-0120-M, firmado por el Ing. Jairo Cayambe Grefa, el cual se adjunta con el informe de fiscalización correspondiente</p>	\$106016,76 Total(sin IVA)	Cantón Cayambe
MCO-GADIPMC-2024-01	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE LA CALLE PICHINCHA DEL BARRIO SAN	Alvear Sánchez Jorge Wilson	Se realizará en la vía el replanteo de todas las obras de movimientos de tierras, estructura y albañilería, así como su nivelación, los que deberán realizarse con aparatos de precisión	<p>➤ La obra se encuentra en ejecución.</p> <p><b>Conclusiones/Recomendaciones</b></p> <p>➤ Señor Alcalde se realizó la inspección y se dará el seguimiento correspondiente a</p>	\$208.326,43 Total(sin IVA)	Cantón Cayambe



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL  
DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE

	CARLOS DEL CANTON CAYAMBE		<p>como estación total, niveles y cintas métricas. Se colocará los hitos de ejes, los mismos que no serán removidos durante el proceso de construcción, y serán comprobados por fiscalización. Para la reposición de los bordillos el contratista deberá realizar el levantamiento previo de la calle tomando como referencia la línea de fábrica y los niveles de referencia de bordillos existentes para continuar con el mismo nivel de las calles adyacentes; para esto deberá señalar el eje vial y verificar las alturas de corte o de relleno necesarias para la excavación y colocación de encofrados.</p>	<p>fin de que se cumplan los tiempos y trabajos conforme al contrato. ➤ Actualmente se encuentra terminada la obra, con informes de fiscalización.</p>		
COTO-GADIPMC-2024-01	CONSTRUCCIÓN DE LA CELDA NRO. 6 DEL RELLENO SANITARIO DEL CANTÓN CAYAMBE	DELTA CONSTRUCCIONES DC S.A.S.	<p>IMPERMEABILIZACIÓN DE SUELO CON GEOMEMBRANA HDPE 1.00 mm m2 CONSTRUCCIÓN DE CHIMENEAS TUBERÍA PVC-P160mm. 0.80 MPa. (PERFORADO) MALLA DE CERRAMIENTO 50/10 m2 PARA FILTRO D=1" - 4" m3 60.000 25.802 1548.12000 ACCESORIOS PVC 200 mm. 1 MPa. Sistema Drenaje Lixiviados u 1.000 1821.046 1821.04600 REPLANTEO Y NIVELACIÓN DE EJE m 120.000 2.719 326.28000 EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA m3 59.000 8.983 529.99700 CAMA DE ARENA E=15cm m2 394.000 5.911 2328.93400 GEOTEXTIL PARA SUBDRENES 1600 NT m2 356.000 2.180 776.08000 GRAVA PARA FILTROS m3 630.000 25.727 16208.01000 TUBERÍA PVC-P 200 mm EC 0.80 MPa (PERFORADO) m 120.000 35.741 4288.92000 CAPERUZA TOOL HG 0.90</p>	<p>Solicito información a alcaldía mediante los Memorandos N°GADIPMC-SR—C-2025-0138-M Y N°GADIPMC-SR—C-2025-0198-M, sin tener respuesta, por lo que he procedido a bajar información del portal de comprar públicas, y la verificación en el sitio.</p>	\$372,962.88 Total(sin IVA)	Cantón Cayambe

unidosrenacemos/ayllukunawanwinafinchik

SIE-GADIPMC-2023-34	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA MANTENIMIENTO DE JUEGOS INFANTILES PARA EL PARQUE YAZNAN	LASCANO CABRERA SEBASTIAN DAVID	Realizar el mantenimiento y readecuación de juegos infantiles en el Parque Yaznán mediante la adquisición de materiales e insumos para su readecuación con el fin de recuperar su valor representativo y promover el turismo en el cantón Cayambe.	Se da seguimiento y verificación al proceso, en el sitio, del cumplimiento del contrato.	7,762.80 Total(sin IVA)	Cantón Cayambe
SIE-GADIPMC-2024-03	"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS Y ADOQUINADO VÍA OYACACHI EN EL CENTRO POBLADO DE CANGAHUA"	SALGADO MENDEZ MANUEL AURELIO	Mejorar la red vial mediante la construcción de pavimento articulado de adoquín de concreto para cubrir una de las principales necesidades de los moradores de la vía Oyacachi en el centro poblado de Cangahua. Implementar una capa de rodadura adecuada en la vía Oyacachi en el centro poblado de Cangahua, mediante la elaboración del estudio y presupuesto referencial que permita la adquisición de los materiales a utilizar.	Se da seguimiento y verificación al proceso, en el sitio, del cumplimiento del contrato.	\$149,999.94 Total(sin IVA)	Cantón Cayambe

Cabe indicar que se realizó una inspección a las piscinas de Ishigto, y se realizó el informe y se presentó a la alcaldía, mediante Memorando N°GADIPMC-SR-C-2024-0228-M, de fecha 12 de noviembre del 2024.

### 3.- ¿Cuál es la estadística de las cámaras de video vigilancia?, ¿cuáles funcionan y cuáles no funcionan en la Sala Espejo?

Se ha dado el seguimiento correspondiente al funcionamiento de las cámaras de video vigilancia, de igual manera del personal que labora en la Sala Espejo, para lo cual se realiza el pedido por medio del memorando N° GADIPMC-SR-C-2024-0180-M, con fecha 05 de septiembre del 2024, y se recibe la respuesta mediante el Memorando N°GADIPMC-DSC-2024-1648-M, de fecha 20 de septiembre del 2024, documentos que se encuentran adjuntos.

De la misma manera mediante Memorando Nro. GADIPMC-DSC-2025-0606-M, de fecha 13 de mayo del 2025, firmado electrónicamente por el Tlgo. Angel Alcivar Cuaran Cuaran DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, en el que textualmente manifiesta:

Estimada Señora Concejal Silvia Ramírez, con un afectuoso saludo, y en base a su requerimiento en el cual, en su parte pertinente menciona ..."me permito solicitarle a usted señor Alcalde se digne Autorizar a quien corresponda se emita respuesta a la siguiente pregunta formulada mediante oficio sin número del 05 de mayo del 2025 firmado manualmente por el Ps. Agustín Romero en su calidad de Presidente de la Asamblea Local y Cantonal de

Participación Ciudadana y Control Social de Cayambe"... me permito responder a su interrogante 3.- ¿Cuál es la estadística de las cámaras de video vigilancia?, ¿cuáles funcionan y cuáles no funcionan en la Sala Espejo? El 23 de noviembre del 2021, se inaugura oficialmente la Sala Operativa de Despacho de Emergencias Sub. (b) Francisco Méndez, dentro de las instalaciones del Cuerpo de Bomberos de Cayambe, el mismo que ofrece una visión más ampliada para control y visualización del territorio, esto con el incremento de mobiliario, tecnología, cámaras, equipos informáticos y un video wall. lo que ha garantizado la respuesta a emergencias, coordinación interinstitucional, respuesta a eventos adversos y se ha salvaguardado la vida de los habitantes del cantón. Al momento la sala de video vigilancia cuenta con el monitoreo constante de 55 cámaras distribuidas en todo el cantón, las mismas que cuentan con características específicas para el

trabajo constante 24/7. De estas cámaras al corte del 7 de mayo del 2025 del Sistema del ECU-911 09 se encuentran inactivas y del sistema del GADIP 04 inactivas, en total en la sala se encuentran inactivas 13 cámaras. Esto debido a que las 09 cámaras inactivas correspondientes al sistema ECU-911, el municipio no tiene la potestad para realizar acciones de ninguna índole y con lo que les corresponden a la municipalidad, el mantenimiento preventivo y correctivo se lo realiza de acuerdo con el presupuesto asignado para esta actividad. Cabe indicar que las cámaras inactivas tienen diferentes tipos de daños principalmente a partir de los cortes de energía suscitados a nivel país en el año 2024, las cuales el equipo técnico del GADIP MC ha tratado de ir solventando, más a estas actividades siempre será necesario el soporte técnico especializado y que brinde las garantías para el funcionamiento continuo, esto por su característica, conectividad y al estar expuestas al ambiente exterior a nivel cantón. Indicar de la misma manera que se cuenta con el informe de situación del funcionamiento de la sala de video vigilancia realizado con corte de marzo del 2025, el cual se adjunta al presente.

De la misma manera se adjunta el INFORME DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA SALA OPERATIVA DE DESPACHO DE EMERGENCIAS SUB. (b) FRANCISCO MÉNDEZ.

Documentación que se dignará encontrar adjunta.

#### 4.- ¿Cuáles son los contratistas del GADIPMC, que están en el RUP y el VAE? Adjuntar matrices, con los contratistas que cumplen y los que incumplen.

Mediante Memorando N° GADIPMC-DIAD-2025-1717-M, del 28 de mayo del 2025, en su parte pertinente manifiesta:

Respecto a esta pregunta es necesario informar que los contratistas y/o proveedores son a nivel local y nacional, en virtud que de acuerdo a la naturaleza de los procesos de contratación en la adquisición de bienes, servicios, consultorías, obras, la participación es libre acorde al artículo 4 de la LOSNCP y que es responsabilidad que los mismos la definición del VAE.

Documento que dignará encontrar adjunto.

#### 5.- ¿Cuál ha sido su aporte y las gestiones realizadas, en las Comisiones del GADIPMC, donde usted es parte y los resultados obtenidos? Adjuntar matrices.

COMISION	# REUNIONES	Nº ACTAS	Nº INFORMES
Legislación (Presidenta)	7	12	1
Seguridad (Presidenta)	3	3	-
Especial de levantamiento de información de presuntos fraccionamientos, urbanizaciones, lotizaciones ilegales y asentamientos humanos. (Presidenta)	7	4	1
Ambiente y Turismo (Vocal)	11	3	-
Igualdad y Género (Vocal)	2	1	-
Planificación y Presupuesto (Vocal)	21	6	8
<b>TOTAL:</b>	<b>51</b>	<b>29</b>	<b>10</b>

Adjunto sírvase encontrar las matrices de cada una de las comisiones.

**6.- ¿Cuáles son los resultados de la evaluación del desempeño laboral en el GADIPMC, de las direcciones, las unidades desconcentradas, la Escuela Municipal, el Cuerpo de Bomberos, EMAPAAC-EP, Junta de Protección de Derechos, Concejo de Protección de Derechos, UEPDE, los Directores, los Asesores? Adjuntar matrices de las evaluaciones realizadas al personal.**

**GADIPMC.-** De acuerdo al Memorando Nro. Nro. GADIPMC-DATH-2025-0553-M, de fecha 09 de mayo del 2025, firmado electrónicamente por el Ing. Diego Fernando Solano, Director de Administración de Talento Humano, en su parte pertinente manifiesta:

En tal virtud, la Dirección de Administración del Talento Humano adjunta el informe consolidado de resultados de los servidores que se encuentran bajo el régimen de la LOSEP, siempre que hayan cumplido con un periodo igual o superior a tres meses dentro del periodo fiscal evaluado. Con respecto a la evaluación de la percepción del nivel jerárquico superior, y de conformidad con el último inciso del artículo 18 de la Norma Técnica del subsistema de Evaluación del Desempeño, se informa que los resultados de dicha percepción tendrán carácter confidencial, no poseen ponderación dentro de la evaluación del desempeño y su conocimiento está reservado exclusivamente a la Máxima Autoridad de la institución. Por otra parte, en cumplimiento del artículo 18 de la misma norma, se informa que no se realiza el proceso de evaluación a los señores asesores, dado que dicha disposición exceptúa de este procedimiento a las primeras y segundas autoridades institucionales, así como a los asesores y consejeros de gobierno, conforme a los instrumentos de aplicación de esta Norma Técnica. documento que se dignará encontrar adjunto, así también el informe comprimido.

**EMAPAAC EP.-** De acuerdo al Oficio Nro. EMAPAAC EP-GG-2025-0189-O, de fecha 19 de mayo del 2025, firmado electrónicamente por Mgs. Eulalia Marina Valladares Vega GERENTE GENERAL Subrogante, en su parte pertinente manifiesta: En respuesta al Memorando EMAPAAC EP-GG-2025-0172-E, suscrito por la Sra. Silvia Ramírez, Concejal Urbano, el cual detalla " 6.- ¿Cuáles son los resultados de la evaluación del desempeño laboral en el GADIPMC, de las direcciones, las unidades desconcentradas, la Escuela Municipal, el Cuerpo de Bomberos, EMAPAAC-EP, Junta de Protección de Derechos, Concejo de Protección de Derechos, UEPDE, los Directores, los Asesores? ¿Adjuntar matrices de las evaluaciones realizadas al personal? La EMAPAAC-EP, a través de la Unidad de Talento Humano, adjunta los resultados de la Evaluación del Desempeño año 2024. Documento que adjunto se servirá encontrar.

**CBC.-** De acuerdo al Oficio Nro.CBCCBC-2025-0232-OF de fecha 15 de mayo del 2025, Firmado electrónicamente por el Mgs. Edwin Yugsi Jefe del Cuerpo de Bomberos, al cual se adjunta la respuesta al requerimiento realizado mediante Memorando N° GADIPMC-SR-C-2025-0068-M, el cuál adjunta la matriz de la evaluación de desempeño. Adjunto sírvase encontrar la mencionada documentación.

**EPMMC.-** De acuerdo al Oficio Nro. **EPMMC-GG-2024-1152-O**, de fecha 18 de noviembre del 2024, firmado electrónicamente por Mgs. Byron Santiago Salazar Ramón GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD DE CAYAMBE, SUBROGANTE .  
*La Empresa Pública Municipal de Movilidad de Cayambe cuenta con un Manual de dentro del proceso de evaluación de desempeño individual del año 2023, se tomó los formatos del Ministerio del Trabajo, es necesario indicar que este proceso se llevó a cabo con el personal que se encuentra activo y que cumple con el requisito de 3 meses de permanencia en la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Cayambe, durante el año 2023.*  
*Por lo expuesto, remito los resultados de la evaluación de desempeño individual de los servidores/as públicos/as de la EPMMC, para lo cual adjunto encontrará el archivo "RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE DESEMPEÑO DEL AÑO 2023", así como los Formularios "IN-GEP-02-02 FOR-03" que corresponde*

a la matriz "NIVELES DE EFICIENCIA DEL DESEMPEÑO INDIVIDUAL" de cada servidor público. Procedimiento de Evaluación de Desempeño para el Personal de la EPMMC.

Documentación que se dignará encontrar adjunta.

## 7.- ¿Qué ha cumplido y le falta de cumplir, de su plan de trabajo presentado al CNE?

De acuerdo al Plan de trabajo presentado al CNE, dando cumplimiento a las responsabilidades y obligaciones establecidas en el Código

Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), **Art. 58.-** Atribuciones de los concejales o concejales. -Los concejales o concejales serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

- Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;
- Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y, d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

He procedido a fiscalizar obras y proyectos, así también he sido participante en la revisión de los POA de cada Dirección del GADIPMC haciendo las respectivas observaciones para que los recursos del gobierno municipal beneficien a la mayor parte de los ciudadanos, a través de la Comisión de Planificación y Presupuesto de la cual soy parte.

Se ha fiscalizado:

- Revisión de documentación, de acuerdo a la información que reposa en la página de compras públicas, en el siguiente link [https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/&ved=2ahUKEwj91oLX2ZyNAxUCmbAFHTbgHp8QFnoECAkQAQ&usq=AOvVaw1xx1d\\_dc2x9vUneV6h8aRI](https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/&ved=2ahUKEwj91oLX2ZyNAxUCmbAFHTbgHp8QFnoECAkQAQ&usq=AOvVaw1xx1d_dc2x9vUneV6h8aRI)
- Revisar la documentación sustentando en los contratos.
- Se ha realizado visitas de fiscalización a las obras.

Debo manifestar que se irá cumpliendo el plan de acuerdo a las necesidades de la ciudadanía y el transcurso del tiempo, se encuentran ya en las respectivas comisiones las Ordenanzas de:

- ORDENANZA QUE DETERMINA LA DELIMITACIÓN, ZONIFICACIÓN Y USOS DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS DENOMINADOS PUCARÁ QUITOLOMA Y SOMBRERO (JANCHI) PUCARÁ, UBICADOS EN LA PARROQUIA DE CANGAHUA, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA, DEL QHAPAQ ÑAN Y SITIOS ARQUEOLÓGICOS CONEXOS.

- ORDENANZA QUE REGULA Y PROMUEVE LA CALIDAD DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CANTÓN CAYAMBE POR LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS. (Cumplido, aprobada en el 2025)
- ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS QUE INTEGRA LAS 3 ENTIDADES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL GADIPMC, Ordenanzas que se encuentra en mi Plan de Trabajo presentado al CNE.  
También se han mantenido reuniones continuas con la Dirección de Seguridad Ciudadana a fin de sugerir estrategias que permitan mejorar la seguridad ciudadana.

N°	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN	ACTIVIDADES	AÑO 2024
1	Solicitar la base de datos de los proyectos ejecutados y actividades de manera cronológica. Revisar la documentación sustentando en los contratos. Realizar visitas de fiscalización a las obras seleccionadas.	El 50% de las obras han sido fiscalizadas al final del primer año	Recomendar, sugerir se tomen los correctivos del caso en los contratos de obra que ameriten	Solicitar contratos e informes de fiscalización. Solicitar actas de finiquito. Presentar informes de fiscalización al alcalde	✓
2	Elaborar la Ordenanza reformativa en el eje ambiental, que nos asegure una verdadera remediación ambiental que a su vez permita recuperar y mantener los tres elementos esenciales del ambiente, el suelo, el agua y el aire	Al final del primer año se cuenta con la Ordenanza aprobada, por el Concejo Municipal del GADIP MC	Recibir aportes ciudadanos para la elaboración de la ordenanza. Participación de grupos comunitarios de las parroquias de Cayambe y Juan Montalvo	Presentación del Proyecto Socializar el Proyecto Discusión y aprobación de la Ordenanza en el Concejo del GADIP MC	✓
3	Actualizar la normativa para permitir la participación más activa de los ciudadanos en las diferentes gestiones del GADIP MC	Al final del segundo año se cuente con la ordenanza aprobada por el Concejo Municipal del GADIP MC	Trabajar de manera técnica y coordinada con los distintos sectores sociales	Revisar las Ordenanzas vigentes a la fecha y ponerlas en armonía con el marco jurídico que rige actualmente, para que permita la participación más activa de la sociedad civil.	✓
4	Actualizar la normativa que permita levantar un inventario de los sitios turísticos y patrimoniales culturales existentes	Al final del primer año de gestión se cuenta con la Ordenanza aprobada por el Concejo Municipal del GADIP MC	Coordinación directa con la Dirección de Turismo y Cultura del GADIP MC Fomentar la participación activa de los gremios relacionados a esta actividad, para tener un enfoque único Establecer dentro de la normativa capacitaciones permanentes a los gremios involucrados	Mejoramiento de su infraestructura equipamiento, turísticos. Realizar el inventario sin expulsión alguna de todos los sitios turísticos. Realizar el inventario de todos los patrimonios culturales turísticos y mejorar su infraestructura y equipamiento. Levantamiento de información de los distintos portafolios de servicio de cada uno, difusión y posicionamiento de sus marcas a través de los diversos medios de comunicación	✓
5	Actualizar la normativa que permita crear la Dirección de Deportes del GADIP MC	Al final del segundo año de gestión se cuenta con la ordenanza aprobada por el concejo municipal del GADIPMC	Fomentar la creación de escuelas del deporte en varias disciplinas. Mejorar la infraestructura deportiva existente.	Socializar la ordenanza con los representantes de las distintas disciplinas deportivas, así como también con las ligas parroquiales clubes deportivos y liga cantonal	✓

			Recuperación de áreas verdes y municipales en la parte urbana y rural que se encuentran abandonadas para convertirlas en áreas de recreación y entregarlas a los barrios y comunidades		
6	Actualizar la normativa que permita incentivar sistema integral y protección de derechos para los grupos vulnerables GADIP MC	Al final del segundo año de gestión se cuente con la ordenanza aprobada por el concejo municipal del GADIPMC	Fomentar campañas de concientización direccionadas a la sociedad del cantón Cayambe, Cayambe libre de violencia intrafamiliar, Cayambe libre de desnutrición infantil, Cayambe solidario con los adultos mayores y personas con capacidades especiales. Alianzas estratégicas con el Ministerio de Salud pública e instituciones especializadas en manejo de adicciones	Levantar información de grupos vulnerables en el cantón Cayambe. Socializar las propuestas de ordenanza con los grupos considerados vulnerables del Cantón .Determinar las necesidades elementales de los distintos grupos de atención prioritaria. Fortalecer los vínculos de inclusión entre el GADIP Cayambe y los grupos de atención prioritaria. Crear centros de acompañamiento de jóvenes y adultos con adicciones	✓
7	Actualizar la normativa que permita reforzar la cooperación y compromiso interinstitucional de los distintos miembros del consejo de seguridad ciudadana del GADIP Cayambe	Al final del primer año de gestión se cuente con la ordenanza aprobada por el Concejo municipal del GADIP Cayambe	Involucrar a la ciudadanía de forma participativa y activa para que aporten en la elaboración de la ordenanza. Involucrar a las entidades públicas y privadas relacionadas a la seguridad ciudadana cantonal	Realizar un diagnóstico integral de seguridad ciudadana en el cantón Cayambe con la participación de profesionales y especialistas en seguridad en conjunto con los miembros del Consejo de Seguridad Ciudadana. Elaboración y socialización del proyecto de ordenanza. Definir mecanismos de financiamiento en los programas estipulados en la ordenanza	✓
8	Implementar la ordenanza de participación que apoye incentive el desarrollo productivo empresarial del sector privado	Implementar una ordenanza que apoye el desarrollo del sector productivo y empresarial del cantón Cayambe	Establecer mesas de trabajo con los empresarios, emprendedores y actores de la economía popular y solidaria para construir participativamente la ordenanza	Elaborar la ordenanza con la participación de empresarios emprendedores y actores de la economía popular y solidaria. Socializar la ordenanza de normativa al sector productivo. Aprobación y aplicación de la ordenanza de incentivos al sector productivo y empresarial del cantón	✓
9	Fiscalizar de manera permanente y efectiva la administración del alcalde y de las gerencias de las instituciones adscritas al municipio	Fiscalizar los procesos administrativos durante el período de gestión. Fiscalizar el cumplimiento de ordenanzas en los distintos ámbitos	Asistir puntualmente a las sesiones de consejo para conocer los procesos administrativos. Solicitar si fuera el caso la realización de auditorías de la contraloría general del estado en los proyectos y programas que sea pertinente	Realizar fiscalizaciones permanentes de los procesos de contratación ejecución construcción y entrega recepción de las ordenanzas. Realizar fiscalizaciones de las firmas de convenios de la municipalidad	✓

## 8.- ¿Cuántas veces ha participado su alterno? Solicitamos que también rinda cuentas conjuntamente con usted.

De acuerdo al **Art. 57.-** Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: del **COOTAD**, en su literal s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo; y **Art. 23** literal g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; de la **LOSEP**; al no haber incurrido en ningún artículo mencionado, no he sido reemplazada por concejal alterna.

En mi calidad de concejal alterna, reemplacé al Dr. Oswaldo Herrera por 30 días de vacaciones, desde el 20 de junio al 19 de julio del 2024, como es de conocimiento público el Dr. Oswaldo Herrera presentó su renuncia, y fuí principalizada como Concejal Urbana, por lo tanto, aún no ha participado el /la concejal alterno/a.

**9.- ¿Cuáles son los contratistas que fueron multados por incumplimiento de contrato? Adjuntar las matrices, de los montos recaudados, la nómina de las obras, y nómina de los contratistas incumplidos.**

Mediante Memorando N° GADIPMC-DIAD-2025-1717-M, del 28 de mayo del 2025, en su parte pertinente manifiesta:  
De acuerdo al registro de ingreso de documentación a la Unidad de Gestión Interna de Adquisiciones, por parte de los Administradores de contrato .no se ha encontrado ningún reporte de contratistas que fueron multados por incumplimiento de contrato.  
Documento que se servirá encontrar adjunto.

**10.- ¿Cuáles son las obras del Presupuesto Participativo y del Presupuesto General que ha fiscalizado, y los resultados obtenidos?**

De acuerdo a la pregunta dos de este cuestionario, me permito hacer un cuadro resumen de las obras fiscalizadas:

PROYECTO	RESULTADOS
“CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE LA REMONTA EN LA CIUDAD DE CAYAMBE “	Tomando en consideración las obras de arrastre que tienen valores altos, he dado seguimiento, se realizó una reunión de trabajo, entre los señores técnicos del GADIPMC, y el señor contratista, se ha presentado un informe por parte de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, TÉCNICO N°059-GADIPMC-DPOT-GIEP-2025, así como los planos de la propuesta arquitectónica, topografía actual real, planos eléctricos del proyecto, planos estructurales de la rampa de la galería de arte y muro de la pista de Bicicross; que permita y viabilice alcanzar el objeto contractual correspondiente al proyecto: “Construcción de la Segunda Etapa del Parque la Remonta en la Ciudad de Cayambe”.
“CONSTRUCCIÓN ADOQUINADO EN EL BARRIO PORTALES DE SAN PEDRO EN LA CIUDAD DE CAYAMBE “	Se fiscalizó todo el proceso, conjuntamente con el Ing., Pilca Fiscalizador de la obra, la misma que culminó con todos los parámetros de acuerdo al contrato.
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE LA CALLE PICHINCHA DEL BARRIO SAN CARLOS DEL CANTON CAYAMBE	Se fiscalizó el proceso desde su inicio, los trabajos realizados y el material utilizado, se verificó el cumplimiento de acuerdo al contrato.
CONSTRUCCIÓN DE LA CELDA NRO. 6 DEL RELLENO SANITARIO DEL CANTÓN CAYAMBE	Se fiscalizó este proyecto, yendo al sitio y encontrando el deterioro del relleno sanitario, por lo que se realizó un informe
ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA MANTENIMIENTO DE JUEGOS INFANTILES PARA EL PARQUE YAZNAN	Se fiscalizó, se dió seguimiento al contrato, para su cumplimiento.
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS Y	Se fiscalizó, el proceso en el sitio, y se verificó su cumplimiento.

ADOQUINADO VÍA OYACAHÍ EN EL CENTRO  
POBLADO DE CANGAHUA“

## 11.- ¿Ha fiscalizado usted a las consultorías que el GADIPMC, ha contratado?, ¿quiénes fueron contratados y cuáles son los resultados que se han obtenido de las mismas?

Se realizó la fiscalización de la "Consultoría para la Actualización del Plan de Uso y Gestión del suelo del Cantón Cayambe", hasta la actualidad, toda vez que se ha dado seguimiento, por tratarse de un problema social, la ubicación de los bares, karaokes y sitios de tolerancia, generando expectativa en la ciudadanía especialmente las personas involucradas en el tema, dada la importancia, de los valores cancelados, que son dineros del pueblo y técnicamente han sido ubicados.

## 12.- ¿Por qué no se ha dado el informe de los ingresos y egresos de las Fiestas de Cayambe del 2024? ¿los responsables fueron sancionados?

De acuerdo a la **ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA DEL COMITÉ PERMANENTE DE EVENTOS INTERCULTURALES, CÍVICOS Y CONMEMORATIVOS DEL CANTÓN CAYAMBE DEL 29 DE ABRIL DEL 2016**, en su artículo 3 que manifiesta:

**Art.4.- PLAZO:** El plazo de duración del: "Comité Permanente de Eventos Interculturales, Cívicos y Conmemorativos del cantón Cayambe", por su naturaleza será de carácter indefinido, debiéndose estructurar y liquidar cada año, la liquidación incluirá la cuenta corriente que para el efecto se hubiera aperturado para manejo del fondo rotativo conforme lo señala la Norma de Control Interno.; como se evidencia no hay un plazo para la entrega del informe de ingresos y gastos, sin embargo se ha solicitado la información pertinente mediante Memorando N° GADIPMC-SR-C-2024-0181-M, sobre:

- Informe del Proyecto de Fiestas 2024
- Informe económico de las Fiestas 2024, en coordinación al Proyecto.

Mediante Memorando N°GADIPMC-DTCP-2024-1170-M, del 11 de septiembre del 2024, firmado por el Lic. Jorge Humberto Perugachi Ayala, JEFE DE PATRIMONIO INTERCULTURAL, DEPORTE Y RECREACIÓN, en el cual adjunta el **INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO FIESTA DEL SOL Y DE SAN PEDRO EN LA MITAD DEL MUNDO, INTI RAYMI 2024"**. PROCESO No. SIE-GADIPMC-2024-15.

Con respecto al informe económico de fiestas 2024, mediante Memorando N°GADIPMC-DCI-2024-0541-M, del 16 de septiembre del 2024, firmado por la Eco. Margarita de los Ángeles Real Cabezas, ANALISTA DE RENTAS 2, el cual manifiesta textualmente: " Con un cordial saludo y a su vez deseándole toda clase de éxitos en sus delicadas funciones en beneficio de la colectividad cayambeña, en mi calidad de Tesorera y de manera conjunta con la Coordinadora del "Comité Permanente de Eventos Interculturales, Cívicos, Conmemorativos y sus comisiones nos permitimos indicar, que al existir comisiones referentes al desarrollo de las actividades planificadas de los Eventos Culturales, solicitamos los respaldos digitales y físicos que garantice de manera transparente los gastos realizados previo a la presentación del informe.

Adjuntamos documentos de solicitud."

En el presente año se nos ha llamado a varias reuniones y se ha revisado y analizado la información.

Adjunto sírvase encontrar, documentación de respaldo.

Con respecto a las sanciones debo manifestar que en EL INSTRUCTIVO PARA EL CONTROL, REGISTRO, PAGO, LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL FONDO ROTATIVO DEL COMITÉ PERMANENTE DE EVENTOS INTERCULTURALES, CÍVICOS Y CONMEMORATIVOS DEL CANTÓN CAYAMBE, en el numeral 12, manifiesta:}

Una vez finalizados los Eventos Interculturales, Cívicos y Conmemorativos del Cantón Cayambe, el Coordinador General del Comité y Tesorero Municipal, procederán a realizar la liquidación de los recursos económicos, especies (materiales), recibidos y utilizados. Para tal efecto elaborará el respectivo informe de liquidación para someterlo a aprobación del Concejo Municipal y su posterior entrega de la documentación de respaldo debidamente foliada a la Dirección Financiera del GADIPMC, para su registro.

Mediante Memorando Nro. GADIPMC-DTP-2025-0536-M, de fecha 14 de mayo del 2025, firmado electrónicamente por la Ing. Gisela Anabel Ramírez Merchán ANALISTA DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA 1, el cual textualmente manifiesta:

Me permito indicar que por parte de Coordinación y Tesorería del COMITÉ PERMANENTE DE EVENTOS INTERCULTURALES CÍVICOS Y CONMEMORATIVOS DEL CANTÓN CAYAMBE, se ha presentado el INFORME ECONÓMICO Y DE GESTIÓN DE LAS "FIESTAS DE SAN PEDRO Y DEL SOL EN LA MITAD DEL MUNDO" AÑO 2024, se ha dado estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, adjuntamos documento con las respuestas a las preguntas formuladas.

Documentos que se dignará encontrar adjuntos.

### **13.- ¿Cuáles fueron los beneficiarios de la publicidad del GADIPMC, en redes sociales, radio, televisión, etc., los montos que recibieron y los resultados obtenidos?**

Mediante Memorando Nro. GADIPMC-DCS-2025-0286-M, de fecha 19 de mayo del 2025, firmado electrónicamente por el Lic. Andrés Guaña, Director Subrogante de Comunicación Intercultural, en el cual adjunta la respuesta referente, documentación que se adjunta, el mismo que en su parte pertinente manifiesta;

Con un saludo solicito y respuesta al Memorando Nro. GADIPMC-SR-C-2025-0070-M, suscrito por la Señora Silvia del Pilar Ramírez Velázquez en su calidad de concejal Urbana que textualmente indica: "Fundamentada en las acciones y peticiones de los siguientes derechos legales y constitucionales: Que, el Art, 11.- literal 9) El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución, C.R.E. Qué, el Art. 57.- literal m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del COOTAD. Qué, el Art.58.- literal d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este código y la ley, del COOTAD. Qué, el Art. 12.- literal b) Control Continuo. - Los servidores de la institución, en forma continua inspeccionarán y constatarán la oportunidad, calidad y cantidad de obras, bienes y servicios que se recibieron o prestaren de conformidad con la ley (LOCGE). En cumplimiento a lo que establece la Constitución de la República del Ecuador en sus artículos 61,100,204 y 206, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) en sus artículos 2,5,13,19,42 y 148, Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) en sus artículos 5,7,8 al 9 Ordenanza del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana Comunitaria y Control Social del Cantón Cayambe en sus artículos 80 al 85 de la Resolución Nro.CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 y la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 del 28-02-2025 del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para el proceso de la Rendición de Cuentas 2024, me permito solicitarle a usted señor Alcalde se digne Autorizar a quien corresponda se emita respuesta a la siguiente pregunta formulada mediante oficio sin número del 05 de mayo del 2025 firmado manualmente por el Ps. Agustín Romero en su calidad de Presidente de la Asamblea Local y Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social de Cayambe: 13.- ¿Cuáles fueron los beneficiarios de la publicidad del GADIPMC, en redes sociales, radio, televisión, etc., los montos que recibieron y los resultados obtenidos?" Me permito adjuntar la respuesta solicitada.

Documento que se dignará encontrar adjunto.

### **14.- ¿Cuál es el reglamento para la adjudicación de los entablados, en las Corridas de Toros Populares?**

Actualmente no se cuenta con el Reglamento para la adjudicación de entablados, en las corridas de toros populares, por lo que se realizará la sugerencia para que se tenga un Reglamento.

**15.- ¿Cuáles son los Comodatos que tiene el GADIPMC?, ¿quiénes son los beneficiarios y cuándo se da por concluido el mencionado Comodato?**

Mediante Memorando Nro. GADIPMC-PS-2025-0628-M, de fecha 13 de mayo del 2025, firmado electrónicamente por el Abg. Álvaro Orellana Procurador Síndico, en el cual adjunta la respuesta referente, documentación que se adjunta, el mismo que en su parte pertinente manifiesta;

El que suscribe Procurador Síndico del GADIP Municipio de Cayambe, se dirige a usted para poner en conocimiento la siguiente información referente a los comodatos de los bienes inmuebles de propiedad municipal, los mismos que se encuentran entregados mediante la figura legal de comodato a diferentes entes sean estas instituciones públicas así como a organizaciones con fines sociales, detalles que se anexa en el documento adjunto. Cabe indicar que esta información consta únicamente a partir del año 2014, de los documentos que reposan en la Procuraduría Síndica, **de los años anteriores no se cuenta, por lo que se sugiere solicitar la información a las respectivas dependencias, siendo estas la Dirección Administrativa, quien es el custodio de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Municipalidad y a la Dirección de Avalúos y Catastros, por contener la información catastral de los bienes inmuebles que constan a nombre del GADIP Municipio de Cayambe.** (énfasis añadido)

Documento que se dignará encontrar adjunto.

**16.- Ha fiscalizado usted la Ejecución Presupuestaria, ¿del GADIPMC?, ¿del Cuerpo de Bomberos?, ¿de la UEPDE?, ¿la EMAPAAC-EP?, ¿el Registro de la Propiedad?, ¿la Empresa de Movilidad?, ¿el Concejo de Protección de Derechos?, ¿la Junta de Protección de Derechos?, ¿la Escuela Municipal?, ¿Cuáles fueron los resultados obtenidos?**

Se ha realizado el análisis de la información remitida de cada una de las instituciones.

ENTIDAD	Presupuesto ejecutado gastos	Presupuesto no Ejecutado	Resultados
GADIPMC	63.86%	36.14%	En el informe N°16, del 10 de octubre del 2024, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, se realiza el análisis y las recomendaciones, en referencia a la ejecución presupuestaria 2024.
CUERPO DE BOMBEROS CAYAMBE	78.38%	21.62%	Se recomienda dar cumplimiento al POA y PAC, para una mejor ejecución del presupuesto.
EMAPAAC-EP	76.22%	23.78	Se recomienda dar cumplimiento al POA y PAC, para una mejor ejecución del presupuesto.
UEPDE	64.25%	35.75%	Se recomienda, dar cumplimiento al POA y PAC, para una mejor ejecución del presupuesto, toda vez que es una ejecución baja.
EPMMC	95.58%	4.42%	Resultado de acuerdo al semáforo, es óptimo
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	82.36%	17.64%	Se recomienda dar cumplimiento al POA y PAC, para una mejor ejecución del presupuesto, para un resultado óptimo

**17.- ¿Ha fiscalizado usted las obras de arrastre del Presupuesto General y Participativo?, ¿Cuál es la causa técnica y jurídica del problema?**

Mediante Memorando N° GADIPMC-DPOT-2025-0665-M, del 15 de mayo del 2025, firmado electrónicamente por el Ing. Oscar Quilligana, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, adjunta el Informe Técnico Proceso Nro. COTO-GADIPMC-03-2022 “Construcción De La Segunda Etapa Del Parque La Remonta En La Ciudad De Cayambe” N° 059-GADIPMC-DPOT-GIEP-2025, firmado electrónicamente por el Arq. Alexander Albuja y Otros, en el que emite las conclusiones y recomendaciones:

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

En base a los avances de la obra hasta la presente fecha y las ordenes de cambio y ordenes de trabajo previamente realizadas, se remite el presente informe que permita y viabilice alcanzar el objeto contractual correspondiente al proyecto: “Construcción de la Segunda Etapa del Parque la Remonta en la Ciudad de Cayambe”.

Por tanto, amparados en el art. 86 y art. 88 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se envía la propuesta de diseño arquitectónico, y eléctrico correspondiente al proyecto de la segunda etapa del parque la Remonta, así como el diseño estructural de la “rampa- puente de la galería de arte” y muro de la pista de Bicycross.

Es primordial mencionar que, la parte encargada de dar seguimiento y control en la ejecución de la obra, tendrá la obligación de respaldar con el libro de obra, fotografías y planillas de ejecución, todos los cambios e imprevistos encontrados durante la intervención de la obra, mismos que no hayan sido considerados en la etapa de diseño; además, con el listado de rubros y cantidades adjuntas, deberá generar la documentación pertinente para llevar a cabo los trabajos correspondientes.

Enmarcados en el principio de eficiencia, se solicita se disponga de manera emergente la maquinaria de la municipalidad para realizar el movimiento de tierras para conformar la superficie faltante de la segunda etapa del parque de acuerdo los planos anexos.

Documentación que se dignará encontrar adjunta.

Cabe señalar que mediante Informe N°17 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, de varias reuniones de trabajo realizadas en la Comisión, se hace sugerencias

### **18.- ¿Ha fiscalizado al personal del GADIPMC, las empresas adscritas, unidades desconcentradas?, ¿Quiénes incumplen con el perfil profesional? ¿Quiénes no pueden ejercer cargo público?**

Considerando un tema netamente administrativo y siendo de responsabilidad de los funcionarios del área de Talento Humano, la Revisión y certificación de los requisitos para el cumplimiento de normas, leyes y reglamentos para la contratación de personal se ha dado seguimiento al Plan de trabajo de rendición de cuentas 2023, mediante Memorando N° GADIPMC-SR-C-2024-0174-M.

### **19.- ¿Cuál es el protocolo de acoso laboral implementado en el GADIPMC?**

Mediante Memorando Nro. GADIPMC-DATH-2025-0549-M, del 08 de mayo del 2025, firmado electrónicamente por el Ing. Diego Fernando Solano Solano DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO, en el que textualmente manifiesta:

En consecuencia, a lo expuesto me permito indicar que la Dirección de Administración del Talento Humano en conjunto con la Gestión Interna de Seguridad y Salud Ocupacional, en cumplimiento a la normativa legal vigente, han entregado y socializado el **"Protocolo de prevención y atención de casos de discriminación, acoso laboral y toda forma de violencia contra la mujer en los espacios de trabajo"**, mismo que ha sido emitido por Ministerio del Trabajo, y que en su apartado, ámbito de aplicación menciona textualmente : "(1/4) El presente Protocolo, regirá en todas las instituciones y entidades del sector público de conformidad con el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, incluyendo empresas públicas; y, sector privado, bajo la regulación de la Ley Orgánica de Servicio Público, Ley Orgánica de Empresas Públicas; y, Código del Trabajo. Documento que se encuentra adjunto.

**20.- ¿Ha fiscalizado usted el cumplimiento de las ordenanzas?, ¿Qué falta o se requiere, para que las ordenanzas se cumplan?**

Mediante memorando N°GADIPMC-SR-C-2025-0086-M, dirigido al señor Alcalde con copia a la Secretaria General y de Concejo, el cual manifiesta:  
Que, el Art. 11.- literal 9) El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución, C.R.E. Qué, el Art. 57.- literal m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del COOTAD.  
Qué, el Art.58.- literal d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este código y la ley del COOTAD.  
Qué, el Art. 12.- literal b) Control Continuo.- Los servidores de la institución, en forma continua inspeccionarán y constatarán la oportunidad, calidad y cantidad de obras, bienes y servicios que se recibieren o prestaren de conformidad con la ley (LOGGE).

A través del presente, me permito solicitarle de la manera más comedida señor Alcalde, se digne autorizar a quien corresponda se realice un análisis y revisión de todas las Ordenanzas vigentes del GADIPMC, especialmente las disposiciones generales, transitorias y derogatorias, para su cumplimiento.

Con sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

Sra. Silvia Ramírez V.  
**CONCEJAL DEL GADIPMC**  
Elaborado por: Dora Navarro